



RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
03089816L	21/10/2022	X							
03118938T	21/10/2022	X							
03149734E	21/10/2022		X						
04638701S	21/10/2022	X	X						
05148634S	21/10/2022	X		X			X		
08692852W	21/10/2022	X		X			X		
08840784K	21/10/2022	X							
09746890L	21/10/2022	X							
10588544B	21/10/2022	X							
13171954S	21/10/2022	X							
16520858G	21/10/2022	X							
16523314E	21/10/2022	X							
16550200K	21/10/2022	X							
16559893P	21/10/2022	X							
21502903L	21/10/2022						X		
23262613E	21/10/2022			X					
26496563B	21/10/2022			X					
30192223P	21/10/2022	X							
30199919E	21/10/2022	X							
30207717T	21/10/2022	X							
31680797E	21/10/2022			X					
33978493H	21/10/2022	X							
39332691T	21/10/2022			X					
39688447S	21/10/2022			X					
40875502V	21/10/2022	X							
44052532B	21/10/2022			X					
44643756C	21/10/2022		X						
47690041R	22/10/2022			X					
70250753J	21/10/2022	X							
71272592P	21/10/2022	X							
71291890D	21/10/2022	X							
72125838T	21/10/2022	X							
72779174K	21/10/2022	X							
75541447V	21/10/2022	X							
76205307M	21/10/2022	X							

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-40cf-10bd-d97f-5eeb-ac6c-0fb6-42d9-4de7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 15/11/2022 15:35 | Sin acción específica





76625756Z	22/10/2022	X							
77744433V	21/10/2022		X	X					
B05266457	21/09/2022	X							X
B06223499	21/10/2022			X			X		
B16305369	21/10/2022	X							X
B25321019	22/10/2022			X					
B25449547	22/10/2022			X					
B25604109	22/10/2022			X					
B25702598	22/10/2022			X					
B47755764	29/09/2022	X							X
B47800230	30/09/2022	X							X
B50054733	13/10/2022	X							X
B73320871	21/10/2022	X							X
E26213603	21/10/2022	X							X
E26412965	21/10/2022	X							X
E40136764	29/09/2022	X							X
F25706615	22/10/2022			X					
F40190795	29/09/2022	X							X
F49273675	29/09/2022			X					
G25392978	21/10/2022	X							X
J25521113	21/10/2022					X			X
J33356163	21/10/2022			X					
J33857996	29/09/2022			X					
J40192734	21/10/2022	X							X
V55562003	21/10/2022			X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-40cf-10bd-d97f-5eeb-ac6c-0fb6-42d9-4de7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 15/11/2022 15:35 | Sin acción específica

